

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 824-2026-CD-OSITRAN – NO Presencial

A las 12:00 horas de viernes 9 de enero del año 2026, mediante la plataforma Microsoft Teams, se inició la Sesión Extraordinaria N° 824-2026-CD-OSITRAN, bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con la participación de la señora Claudia Janette Salaverry Hernández y del señor Javier Miguel Masías Astengo, miembros del Consejo Directivo.

La sesión contó además con la participación del señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General y de la señora María Cristina Escalante Melchior, como Secretaria del Consejo Directivo.

También, participó el señor Javier Chocano Portillo, Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la señorita Gloria Cadillo Ángeles, Asesora en Dirección Estratégica de la Presidencia.

La Sesión Extraordinaria fue realizada en aplicación de los numerales 6.7.1 a 6.7.3 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0026-2023-CD-OSTRAN.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

I.1 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 822-2025-CD-OSITRAN – Presencial.

Los señores integrantes del Consejo Directivo aprobaron el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 822-2025-CD-OSITRAN.

I.2 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria N° 823-2025-CD-OSITRAN – No Presencial.

Los señores integrantes del Consejo Directivo aprobaron el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 823-2025-CD-OSITRAN.

II.- PEDIDOS

El señor Javier Miguel Masías Astengo, miembro del Consejo Directivo, formuló los siguientes pedidos:

Pedido N° 001-824-26-CD-OSITRAN

Solicita que se informe cómo se han generado los saldos de balance y en qué se prevé utilizarlos.

Pedido N° 002-824-26-CD-OSITRAN

Solicita que se informe sobre la situación de la Hidrovía Amazónica.

Pedido N° 003-824-26-CD-OSITRAN

Solicita que se realice una presentación sobre la situación del Puerto de Chancay.



Pedido N° 004-824-26-CD-OSITRAN

Solicita que se realice una presentación sobre el proceso de articulación entre el rol del Ositrán y las políticas públicas.

III.- ORDEN DEL DÍA

III.1 Opinión sobre el Proyecto de Adenda N° 5 al Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.

Se puso en consideración del Consejo Directivo, el Informe Conjunto N° 00001-2026-IC-OSITRAN y Anexos de fecha 7 enero de 2026, a través del cual las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos, de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica emiten opinión técnica al Proyecto de Adenda N° 5 al Contrato de Concesión de Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, en atención a la solicitud remitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante los Oficios N° 3815-2025-MTC/19 y N° 4093-2025-MTC/19, recibidos con fechas 27 de noviembre de 2025 y 30 de diciembre de 2025, respectivamente.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó al señor Ricardo Quesada Oré, Gerente de Regulación y Estudios Económicos, a la señora Melina Caldas Cabrera y a la señorita María Mei Yu Chia Loayza He, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, así como al señor Francisco Jaramillo, Gerente de Supervisión y Fiscalización y a los señores Danilo Campos y Ernesto Mamani Osorio, servidores de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, a fin de que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación al proyecto de adenda.

También se invitó a los señores Christian Rosales Mayo, Edgardo Rajman Medina Rubianes, Tito Jiménez Cerrón y a la señora Claudia Venegas Delgado, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Luego de la presentación respectiva y la evaluación correspondiente, los señores miembros del Consejo Directivo formularon recomendaciones al Informe Conjunto N° 00001-2026-IC-OSITRAN y Anexos de fecha 7 enero de 2026, solicitando a las Gerencias que se realice una revisión general del informe, específicamente se realicen ajustes a fin de eliminar disclaimers innecesarios y opiniones o menciones que no se encuentren referidas a : (i) régimen tarifario, (ii) régimen de acceso y (iii) niveles de Servicio, conforme a la normativa vigente. Y en aplicación del párrafo del numeral 6.9.4. de la "Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo", aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0026-2023-CD-OSITRAN, les solicitaron que presenten un nuevo informe que recoja las recomendaciones.

Sobre el particular, los responsables de las referidas Gerencias solicitaron al Consejo Directivo que se mantenga abierta la sesión, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.8.9 de la "Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo" aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 0026-2023-CD-OSITRAN, a fin de presentar el nuevo informe; solicitud que fue acogida por el Consejo Directivo.

Siendo las 13:30 horas, se concluyó la sesión, estableciéndose que se mantendría abierta, en tanto se presente el nuevo informe al Consejo Directivo.



Continuación de la Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo N° 824-2026-CD-OSITRAN

Día 11 de enero de 2026

De conformidad con lo acordado y como parte de la sesión que se mantuvo abierta, el día 11 de enero a las 12:48 horas se remitió al Consejo Directivo, vía correo electrónico, el Informe Conjunto N° 00007-2026-IC-OSITRAN, emitido por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización y la Gerencia de Asesoría Jurídica, referido a la opinión sobre el Proyecto de Adenda N° 5 al Contrato de Concesión de Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú.

En ese contexto, el Consejo Directivo del Ositrán adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N°2630-824-2026-CD-OSITRAN
de fecha 12 de enero de 2026**

Visto el Informe Conjunto N° 00007-2026-IC-OSITRAN y sus Anexos de fecha 9 de enero de 2026, a través del cual las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos, de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica emiten opinión técnica no vinculante respecto al Proyecto de Adenda N° 5 al Contrato de Concesión de Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 32441, Ley que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 316-2025-EF; en la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y Promoción de los Servicios de Transporte Aéreo; en el Reglamento General del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Consejo Directivo del Ositrán acordó por unanimidad:

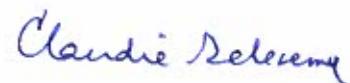
- a) Aprobar el Informe Conjunto N° 00007-2026-IC-OSITRAN y sus Anexos; y, en consecuencia, emitir opinión técnica no vinculante del Organismo Regulador respecto del Proyecto de Adenda N° 5 al Contrato de Concesión de Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, en el marco de la normativa vigente en materia de Asociaciones Público Privadas¹.
- b) Precisar que la opinión técnica del Ositrán se limita exclusivamente a los aspectos referidos al régimen tarifario, régimen de acceso y Niveles de Servicio, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del párrafo 142 del Reglamento de la Ley N° 32441, Ley que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 316-2025-EF.
- c) Notificar el presente Acuerdo, así como el Informe Conjunto N° 00007-2026-IC-OSITRAN y sus Anexos, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de representante del Concedente y Entidad Pública Titular de Proyecto.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

¹ De acuerdo con lo expresamente señalado en el párrafo 10.2 del artículo 10, concordado con el párrafo 59.4 del artículo 59 de la Ley N° 32441, Ley que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.



Siendo las 8:55 horas del lunes 12 de enero de 2026 mediante correo electrónico, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria.


ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta


**CLAUDIA JANETTE SALAVERRY
HERNÁNDEZ**
Directora


JAVIER MIGUEL MASÍAS ASTENGO
Director